



Magnífic Ajuntament de Burriana

29-06-2015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Burriana a veintinueve de junio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Burriana asistidos por la secretaria general, D^a. Iluminada Blay Fornas, y con la presencia de la Sra. interventora, D^a. M^a. Carmen González Bellés, los señores y señoras siguientes:

ALCALDE

D^a. MARIA JOSÉ SAFONT MELCHOR (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

- 1º. D. VICENT GRANEL CABEDO (Compromís)
- 2º. D. CRISTOFER DEL MORAL ESPINOSA (Se puede Burriana)
- 3º. D. VICENTE APARISI JUAN (PSOE)
- 4º. D. SANTIAGO ZORÍO CLEMENTE (Compromís)
- 5º. D^a. M^a CRISTINA RIUS CERVERA (PSOE)
- 6º. D. JAVIER GUAL ROSELL (PSOE)
- 7º. D. MANUEL NAVARRO RUIZ (Se puede Burriana)

CONCEJALES

- D^a. M^a LLUÍSA MONFERRER AGUILELLA (PSOE)
D^a. INMACULADA CARDA ISACH (Compromís)
D. JUAN FUSTER TORRES (PP)
D^a. ANA MONTAGUT BORILLO (PP)
D. ÍÑIGO LOSADA BREITLAUCH (PP)
D. ENRIQUE SAFONT MELCHOR (PP)
D^a. VICTORIA MARÍA MARÍN FUENTES (PP)
D. CARLOS SOLÁ PERIS (PP)
D^a. M^a CONSUELO SUAY MONER (PP)
D^a. MARIOLA AGUILERA SANCHIS (CIBUR)
D. ANTONIO SÁNCHEZ AVILÉS (CIBUR)
D^a. M^a JESÚS SANCHIS GUAL (Ciudadanos)

AUSENTES

D. BRUNO ARNANDIS VENTURA (PSOE)

El Sr. presidente declara abierta la sesión, siendo las 09 horas y 3 minutos, y se pasa seguidamente a leer y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS. (SECRETARÍA)

Por la Secretaria se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de lo previsto por el artículo 113 de la Ley 8/2010, de 21 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.2.a de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y a los efectos de



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

señalar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, esta Alcaldía Presidencia, de acuerdo con la legislación aplicable, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Establecer el régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, señalar a estos efectos una periodicidad mensual, y fijar como fecha y hora el primer jueves de cada mes a las 19:00 horas, con la excepción de que, en el caso de que la fecha fuera festiva, se trasladaría al primer día hábil después del domingo siguiente”.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Gual: “Presentaremos este punto y todos los otros del orden del día con la mayor brevedad posible, ya que durante estas semanas han podido conocer el contenido de todas las propuestas que el equipo de gobierno trae en el día de hoy.

Se ha hecho grandes variaciones, se ha implantado un nuevo sistema, a excepción del tema de la periodicidad de las sesiones plenarias que esta parte propone que sea la misma que venían haciéndose hasta el momento.

Por otra parte, como ustedes habrán podido conocer sobradamente, se introduce una nueva Comisión, porque quiere dotarse de trabajo efectivo y real, dar mayor contenido y participación. La ley al fin y al cabo, a lo que da más importancia de todo es precisamente al contenido de las Comisiones, que son las que sirven para fiscalizar el trabajo del gobierno, y para informarse igualmente.

Igualmente se implanta un sistema de percepciones absolutamente diferentes, y que entendemos que está totalmente ajustado a la ley. Es un sistema que además se acopla perfectamente al artículo 12 de nuestro Reglamento Orgánico Municipal, que retribuye la responsabilidad con responsabilidad, y según la representatividad de los Grupos.

De la misma forma, también la Junta de Portavoces se reduce a una mensual, porque legalmente sirve para preparar el Pleno; y es la filosofía que coge el equipo de gobierno a la hora de implantar este nuevo sistema. Por otra parte (como ustedes ya saben también sobradamente) estos sistemas implantarán un ahorro anual medio de 7.000 €. Por otra parte, también cuando hablamos del personal eventual, que vendrá en el orden del día de hoy como otros gastos, hay un ahorro importante.

Por todas estas razones, el ahorro y la eficiencia del Ayuntamiento, les pediremos su voto favorable en todos estos puntos.”

Sometido el asunto a la consideración de la corporación, los veinte miembros presentes del Ayuntamiento Pleno le prestan **únánime aprobación**, y así lo declara la Presidencia.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES. (SECRETARÍA)

Por la Secretaría se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de junio de 2015, del siguiente tenor:

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y el Reglamento Orgánico municipal del



Magnífico Ajuntament de Borriana

29-06-2015

Ayuntamiento de Burriana, aprobado el día 1 de marzo de 2012, y a los efectos de proceder a la constitución con carácter general de las comisiones municipales permanentes, así como a la determinación de su número, denominación y composición esta Alcaldía Presidencia, de acuerdo con la legislación aplicable, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Crear las siguientes comisiones municipales permanentes:

1.- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS

Recursos de la Hacienda Local
Recaudación
Tesorería
Presupuestos
Gasto Público
Cuentas

2.- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cultura
Educación
Deportes
Fiestas y Fallas
Juventud
Turismo
Comercio, Consumo y Mercado
Normalización Lingüística
Participación Ciudadana y Regeneración Democrática
Transparencia
Comunicación Ciudadana
Reclamaciones y Sugerencias

3.- COMISIÓN DE INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

Régimen Interior y Organización Municipal
Contratación de Servicios y Suministros
Recursos Humanos
Policía Local
Protección Civil
Servicios Sociales
Sanidad
Igualdad
Tercera Edad
Integración
Mercado
Políticas Activas de Empleo
Protección de Datos
Nuevas Tecnologías

4.- COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

Urbanismo
Patrimonio
Disciplina Urbanística
Actividades
Vía Pública
Servicios Públicos
Medio Ambiente
Agricultura
Pesca

SEGUNDO.- Composición:

1.- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS: 4 PP, 3 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 SE PUEDE BURRIANA, 1 CIBUR , 1 Ciudadanos. Total 12.

2.- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: 4 PP, 4 PSOE, 1 COMPROMÍS, 2 SE PUEDE BURRIANA, 1 CIBUR , 1 Ciudadanos. Total 13.

3.- COMISIÓN DE INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL: 4 PP, 4 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 SE PUEDE BURRIANA, 2 CIBUR, 1 Ciudadanos. Total 14.

4.- COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: 4 PP, 3 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 SE PUEDE BURRIANA, 1 CIBUR , 1 Ciudadanos. Total 12.

En cuanto a la presidencia de las citadas comisiones, la Alcaldesa es la presidenta de todas las comisiones y puede delegar la presidencia en unos de sus miembros.

TERCERO.- Determinar la periodicidad para la celebración de sesiones ordinarias de las comisiones informativas, en la realización semanal de estas, teniendo en cuenta siempre la existencia e importancia de los asuntos que se deba tratar. El día y hora de celebración de las comisiones ha de ser fijado por el presidente de la comisión en la primera sesión que se realice.”

A continuación interviene el Sr. Fuster, quien presenta enmienda conjunta PP-CIBUR-Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

“Los Grupos Municipales del Partido Popular, Grupo CIBUR, y Grupo Municipal Ciudadanos, a la propuesta de la creación de las Comisiones Municipales Permanentes... Hemos elaborado una propuesta alternativa a la que proponen ustedes.

La propuesta del equipo de gobierno resulta ser de 4 comisiones informativas, reguladas de la siguiente forma:

- Hacienda y Cuentas
- Participación Ciudadana
- Interior, Recursos Humanos, y Bienestar Social
- Urbanismo y Medio Ambiente

La enmienda conjunta pretende reducir de 4 a 2 las Comisiones Municipales Permanentes, que se compondrían de la siguiente forma:



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

- Hacienda, Cuentas, Interior, Recursos Humanos y Bienestar Social
- Participación Ciudadana, Urbanismo y Medio Ambiente”

Sometida la enmienda a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Votos en contra, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de CIBUR). Abstenciones, NINGUNA. Consecuentemente el resultado de la votación es un **empate**.

Como consecuencia del empate, se somete el asunto a una segunda votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Votos en contra, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Abstenciones, NINGUNA, por tanto decide el **voto de calidad** del Sr. Presidente, por lo que se **rechaza** la enmienda por **mayoría**.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Fuster: “En primer lugar, quiero lamentar que se rechace la enmienda. Nosotros pensábamos que dentro de la poca participación que se nos ha dado a la hora de participar en esta nueva distribución que han llevado a cabo... Consideramos dos motivos por los cuales creemos que era conveniente reducir las Comisiones Informativas.

Durante estos años (ustedes han estado presentes en las Comisiones) se ha podido observar cuál es la carga de trabajo que llevan las comisiones. A las comisiones los expedientes llegan perfectamente trabajados por parte de los funcionarios de la Casa. Nosotros estamos meramente como observadores, a excepción de cuando empieza el punto de ruegos y preguntas. Y por eso considero que tras la experiencia de estos cuatro años; al menos son de los que yo puedo hablar... Comisiones como la de Urbanismo, que han durado cinco minutos... La totalidad de las comisiones, que a veces han durado 20 o 25 minutos... No entendemos por qué se incrementa otra Comisión.

De la misma forma, creemos que estos funcionarios que entran a las comisiones... Incluso ahorraremos productividades de no tener que pagar por dos comisiones más... Bajo nuestro prisma no es el mismo contenido estar en una comisión, y trabajar todos los puntos del orden del día (aunque tenga que estar media hora, o tres cuartos de horas) que estar en cuatro comisiones. No entendemos la ampliación de las comisiones, y al final no tener más presidencias, tal como en el punto cuatro resuelve prácticamente triplicar el pago a los miembros de la presidencia.

Pero además, hay otro punto, que es el tema de la legalidad. Nosotros consideramos que dentro de su modelo, que quieren únicamente pagar por la participación de los miembros asistentes a las comisiones una vez a la semana, consideramos que es un derecho el cobro efectivo por presencia dentro de las comisiones. Nosotros no hemos dicho en ningún momento si el cobro ha de ser de 80 €, de 100 € o de 1€. Eso lo dejamos a un criterio que ustedes han de establecer. Pero no entendemos por qué se ha de privar a los miembros que asisten a las comisiones, de tener que remunerarles.

Por el mismo orden, dentro del tema de la legalidad, si en su modelo tienen 51 miembros en la totalidad de la semana, el tercio son 17. El Partido Popular tiene 16, y debería tener uno más. Por tanto, ahí ya estamos rompiendo el principio de legalidad de la proporcionalidad. Lo cuento con el cómputo global, porque cuando se nos dio el



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

otro día la explicación, se nos dijo que el cómputo se sacaba sobre la totalidad de los miembros. Por tanto, creo que ya tienen que hacer una rectificación; porque el tercio de 51 no son 16 que nos han correspondido a nosotros en este caso.

Pero del mismo modo, se entiende mucho mejor la reducción de las comisiones en una proporcionalidad de poner 12 miembros, porque sale cuadrada la asistencia en el modelo que ustedes han planteado. El Partido Popular, CIBUR o Ciudadanos que saldría perjudicado en una asistencia... Pero si nosotros somos 7 miembros que tenemos que repartirnos en dos comisiones, a razón de cuatro por comisión, dejaríamos sin cobrar una asistencia, que igualmente consideramos que no es correcto... Pero su modelo deriva a eso: a reducción de comisiones, para que al final los asistentes sólo cobren una a la semana. Por tanto, al final vienen a darnos la razón a nosotros.

Por esos motivos, considero que es lamentable que no hayan considerado nuestra enmienda; porque consideramos que además de ser más eficiente, incluso llega a conseguir un ahorro mucho mejor que el que ustedes han considerado.”

Sr. Gual: “Mire, Sr. Fuster, discrepamos completamente de lo que usted nos está diciendo. Las comisiones municipales se configuran... El artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) refleja lo que dice tanto la legislación valenciana sobre Régimen Local, como la legislación estatal: *“Las Comisiones Municipales Permanentes son órganos complementarios con carácter consultivo y no decisorio, cuyas funciones son: el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, y las Concejalías delegadas, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.”* La carga principal de trabajo, sobre todo de cara a la oposición (aunque también del gobierno, que es quien debe informar) ni está en la Junta de Portavoces, ni está en ningún otro organismo. De hecho, la Junta de Portavoces, tal y como les decía en la presentación del Pleno, sirve para controlar la sesión plenaria y organizarla. Tiene muy pocas más atribuciones.

Realmente la carga de trabajo importante (y no se lo dice ni el Grupo Socialista ni el equipo de gobierno) se lo dice nuestro Reglamento y nuestra legislación, está precisamente en las comisiones informativas. Comisiones Informativas que (ahí sí que le tengo que dar la razón) durante estos cuatro años han tenido una carga de trabajo exigua. La Comisión de Urbanismo duraba 30 segundos; por qué... Porque por ejemplo en un tema que a todos nos preocupa (y yo sé que a ustedes les preocupa también) como es Sant Gregori, se hablaba fundamentalmente en la Junta de Portavoces.

Pues mire, del tema de Sant Gregori, además de hablar en la Junta de Portavoces (es un ejemplo anecdótico) debería hablarse en la Comisión Informativa de Urbanismo; porque precisamente la comisión municipal está precisamente para hacer esas funciones.

Lo que quiere el equipo de gobierno es dotar a las comisiones de un trabajo real y efectivo, y que no pase lo que ha venido pasando hasta ahora: que llegue una Comisión de Urbanismo, y que sea “un dos tres, y hecho”, todos cobramos y nos vamos. No queremos eso; queremos que la Comisión de Urbanismo realmente tenga una carga de trabajo importante. Queremos que en la Comisión de Hacienda, además de explicarse más pormenorizadamente los expedientes y la gestión que se hace, queremos que realmente se hable de los problemas que tiene nuestra hacienda local.

Tenemos una comisión más (muy importante) dedicada a la participación. Usted y yo tuvimos debates bastante acalorados al final de la legislatura anterior, en



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

los que hablábamos de participación. Pues precisamente se quiere dotar de contenido real a la participación, y se quiere que en las comisiones se trabaje, y se trabaje mucho. Por tanto, entendemos que vamos a funcionar mucho mejor diversificando la materia en cuatro comisiones, que no haciéndolo en sólo dos. Si el sistema fuera el sistema anterior, en el que hacíamos para bien o para mal (nosotros entendemos que para mal) muy poquitas cosas, no es que fuera suficiente con dos; es que con que hiciéramos una, acabaríamos enseguida. Pero queremos hacer cuatro, porque queremos dotarlas de contenido; de contenido real y efectivo. Y creo que eso es bueno para el equipo de gobierno; pero sobre todo es bueno para la oposición. Porque el trabajo de la oposición sobre todo se concentra entre otros muchos (en su dignísima labor) en lo que han de hacer en las comisiones municipales.

Por otra parte, usted me habla de proporcionalidad... Mire, después de darle muchas vueltas, y ver qué dice la legislación estatal, la legislación valenciana, la legislación local, nuestro Reglamento y demás... Al final, buceando, encontramos sentencias (entre ellas una del Tribunal Supremo, de diciembre de 2001) en la que nos habla de proporcionalidad. Las comisiones no deben configurarse como una reproducción a la escala del Pleno; sino que debe primar el valor de la participación. Porque precisamente para las decisiones ya está el Pleno; no están las Comisiones. Hay dictámenes que son preceptivos por ley, pero lo importante ha de pasar por Pleno. Si nos amparamos en esa sentencia y en la interpretación que se da, entendemos que el reparto que se ha hecho es un reparto absolutamente justo. Es un reparto absolutamente justo, en el que no hay ningún número hacia arriba o hacia abajo. Entendemos que la participación que tienen ustedes de 16 en total, está compensada, sinceramente.

Por otro lado, estaba hablándome también de las remuneraciones... Las remuneraciones son distintas. La configuración legal que se da para las remuneraciones no dice expresamente que se haya de cobrar efectivamente cada asistencia. La palabra "cada" en el texto legal no está. Esa palabra no está. La definición que nos da la ley (principalmente la Ley de Bases de Régimen Local) nos da una configuración negativa de los cobros. Y lo que nos viene a decir de forma muy reducida (muy sintetizada) es que sólo percibirán asistencias los Concejales que no están liberados. Porque la ley quiere evitarse la picaresca que podría darse en un momento dado, de que estuviera cobrando cuando no corresponde un concejal que estuviera liberado.

Se cobrará por asistencias efectivas. ¿Se está pagando con el sistema que propone el equipo de gobierno esas asistencias? Sí, están pagándose. Están pagándose con un límite. Pero se están pagando. Por tanto, entendemos que se ajusta perfectamente a nuestra reglamentación; tanto a la reglamentación municipal, como a la legislación autonómica, como a la legislación estatal. Por tanto, es el sistema que vamos a defender."

Sr. Fuster: "Sr. Gual, mire a ver si de tanto bucear al final no se ahoga... para encontrar las consultas. Porque de la misma forma que usted ha encontrado lo que ha comentado, no hace falta bucear mucho para encontrar totalmente lo contrario de lo que usted ha dicho. Subsidiariamente al final siempre asume las responsabilidades el Ayuntamiento, y por tanto el pueblo. Por tanto, espero que usted tenga muy claro lo que está diciendo.

En segundo lugar, usted está hablando de carga de trabajo... Pues para decirme que la carga de trabajo está en las comisiones, ustedes no lo han justificado muy bien en los últimos años cuando estaba en la oposición. Es que no ha habido



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

ningún planteamiento de hablar de Sant Gregori en las comisiones, tal como usted ha dicho, ninguno. Es que usted conoce muy bien el funcionamiento de las comisiones. Podremos estar más o menos de acuerdo para qué sirven las comisiones. Pero lo que está claro es que vienen expedientes totalmente trabajados por parte de los funcionarios, de los que se nos da cuenta. Y nosotros decimos si nos parece o no correcto.

Y después lo que ha sido realidad es que la participación en ruegos y preguntas (hasta ahora) cuando ustedes han estado en la oposición ha sido nula. Otra cosa es que consideren que nosotros haremos una buena oposición, y haremos que se trabaje en las comisiones. Pero he de decirle más... Es que es independiente que haya cuatro comisiones o que haya dos, para trabajar todos los puntos en las comisiones. Si al final en lugar de tener comisiones de 10 asuntos en el orden del día son de 20 asuntos, lo único que haremos será ahorrar para asistir a dos comisiones en vez de a cuatro.

Con lo cual, es que no llego a entender su argumento de que al haber cuatro comisiones se trabajará mejor que si tuviéramos dos comisiones. Si al final es una cuestión de tiempo; tiempo que perderemos exclusivamente en hacer que dos funcionarios suban o bajen, o en tener en cuenta quién entra o sale de las comisiones.

Y al final, la proporcionalidad de ser 12 miembros por comisión, estaremos cuatro miembros del Partido Popular y cuatro miembros más en la siguiente comisión, con la que daremos cumplimiento a su propuesta de pagar exclusivamente una asistencia. Al final se va a un modelo de reducción de comisiones; no va a otro sitio. Porque al final, lo único entendible (y es lo que la gente va a entender) es qué finalidad tienen ustedes al ampliar el número de comisiones a cuatro; salvo que no sea porque han triplicado el sueldo de las presidencias. ¡No tiene otra explicación! Porque al final el ampliar las comisiones tiene mayor productividad de funcionarios, y mayor coste (en este caso) ingreso para el presidente de las comisiones.

De la misma forma, usted me dice: "Vamos a trabajar en las comisiones; porque la Junta de Gobierno Local no tiene el trabajo..." Pues para no tenerla, se han doblado el sueldo que había por indemnizaciones. ¡Pasan de 95 € a 200 €! ¿Me lo puede explicar? Si al final son las comisiones lo más importante, ¿por qué bajamos el precio de las comisiones, y se suben el precio de la Junta de Gobierno Local? ¡Si al final lo importante son las comisiones! ¿Por qué? ¿Porque sólo están ustedes, y al final sólo van a cobrar ustedes? ¡Es que hay que ser coherente con lo que se dice! Si se lo ha de ahorrar, perfecto. ¡Apliquemos un mecanismo de ahorro para todos! Nosotros no nos quejamos, y se lo he dicho muy claro: Si quiere pagar las comisiones a 1 €, páguelas a 1 €. Pero lo que no puede decirme es que la carga de trabajo está en las comisiones, que la Junta de Gobierno no tiene tanta importancia; pero nos doblamos el sueldo por asistencia a la Junta de Gobierno Local.

Con lo cual, considero que es... No le voy a decir que sea un despropósito, porque al final es igual de lícito poner cuatro comisiones que poner dos, o como si quisiera poner tres... Son criterios totalmente dispersos, pero al final lo que hay que tener claro es que hay que explicarle al ciudadano qué se está haciendo. Y yo creo que no se pueden poner etiquetas de "ética" y de ahorro de lo que quieren hacer ustedes, cuando al final están haciendo todo lo contrario."

Sr. Gual: "Mire, Sr. Fuster está usted haciendo una demagogia del tamaño del campanario... Usted está haciendo una demagogia del tamaño del campanario, porque al final de estos números hay un ahorro anual de 7.000 €. Y eso son datos objetivos.



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

Usted está haciendo un argumento muy demagógico al decir que los Plenos suben, la Junta de Gobierno Local sube... Sí, pero es que estamos hablando de un sistema diferente. Es un sistema diferente del que habían implantado ustedes, ni más ni menos.

Usted me habla de ahorro para todos.... Usted en su momento ya hablaba de ahorro para todos... Ahora vienen con propuestas... Han tenido 20 años para hacer las propuestas... Vamos a dejar los 20 años... Ha tenido usted cuatro años para hacer propuestas, para reducir el sueldo de todos. ¿Lo ha hecho? Usted, con los 2.800 € que cobrara estaba muy bien y no le interesaba... Y ahora, cuando estamos hablando de reducir gastos, es cuando resulta que hacen propuestas. Sinceramente, clama al cielo, Sr, Fuster. Clama al cielo de una forma absolutamente injustificada. Entendemos que es de forma absolutamente injustificada. ¿Por qué no hacía esas propuestas hace cuatro años? ¡Habría estado muy bien que las hubiera hecho! ¡Habría estado pero que muy bien!

Usted sabe perfectamente.... Bueno, usted ha dicho antes que no me ahogara en el buceo... Le deseo a usted que no se ahogue en la oposición; porque en el debate ya ha confundido usted dos veces Junta de Portavoces y Junta de Gobierno. Le diré que la Junta de Gobierno Local (como usted sabe mucho mejor que yo) tiene unas potestades decisorias mucho más importantes que las de las comisiones. No voy a justificar en ese punto la subida de ese precio. Pero el caso es que con el nuevo sistema, donde el Pleno también se remunera de una forma mucho más amplia (y que vamos a percibir todos los que estamos en esta cámara), el sistema es totalmente diferente, distinto. No puede usted equiparar los mismos parámetros sin analizar el sistema en profundidad. Ni más ni menos. Y nosotros sí que entendemos que funcionará mucho mejor, pero de una forma absolutamente más práctica, si diversificamos las comisiones en cuatro en lugar de hacerlo únicamente en dos, como ustedes proponen.

Le vuelvo a repetir que si utilizáramos el sistema que utilizaban ustedes, es que de dos nos sobraría una. Y es que de una podríamos dejarlo con una al mes. Se nos daría cuenta de los expedientes, y ya está. Pero es que las comisiones no son únicamente para dar cuenta de los expedientes; es para tratar todos los temas que se quieran tratar. Si usted realmente quiere opinar sobre lo que pasó durante toda la legislatura anterior, podríamos sacar muchas cosas.... No era precisamente lo que yo quería hacer en estas intervenciones, ni lo voy a hacer tampoco... Puede coger las actas de todas las comisiones que han pasado en estos cuatro años, y encontrará todas las preguntas tanto del Grupo Municipal Socialista, como de la Sra. Aguilera... Que la Sra. Aguilera sí que ha aportado en el tema de Sant Gregori en comisiones. Más de una vez, más de dos y más de tres...

Por tanto, entendemos que así puede funcionar mucho mejor. No tengo nada más que decirle.”

Sometido el asunto a la consideración de la corporación (sin enmendar), da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Votos en contra, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Abstenciones, NINGUNA . Consecuentemente el resultado de la votación es un **empate**.

Como consecuencia del empate, se somete el asunto a una segunda votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se



Magnífic Ajuntament de Burriana

29-06-2015

Puede Burriana) Votos en contra, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Abstenciones, NINGUNA, por tanto decide el **voto de calidad** del Sr. Presidente, por lo que se **estima** el asunto por **mayoría**.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES. (SECCIÓN 1ª)

Por la Secretaría se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de lo previsto por el artículo 136 de la Ley 8/2010, de 21 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y el artículo 29 del Reglamento Orgánico municipal aprobado el día 1 de marzo de 2012, en relación con la Junta de Portavoces, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

La Junta de Portavoces se reunirá con carácter ordinario una vez al mes, y se tomará como referencia la fecha prevista para la celebración de los plenos municipales ordinarios.”

Con relación al fondo del asunto interviene el Sr. Fuster, quien presenta enmienda conjunta de PP, CIBUR y Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

“Enmienda conjunta de Grupo Municipal de Partido Popular, Grupo Municipal CIBUR y Grupo Municipal Ciudadanos, a la propuesta sobre periodicidad de las reuniones de las juntas de portavoces:

La propuesta del equipo de gobierno es de una junta de portavoces al mes.

La enmienda conjunta pretende ampliar a 2 juntas de portavoces mensuales, debido al funcionamiento democrático de este Ayuntamiento, ya que resulta ser el único órgano de gobierno después del Pleno, donde todos los Grupos con representación municipal pueden exponer sus propuestas y el equipo de gobierno puede explicar su gestión.”

Con relación a este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Gual: “Sr. Fuster, le recomiendo que se lea el ROM. Le recomiendo que se lea el Reglamento Orgánico Municipal y que se lea la legislación valenciana. Mire, es muy fácil... Criterios legales: artículo 29.1: *“Artículo 29. 1. Los portavoces de los grupos políticos, presididos por el presidente o presidenta de la corporación, integrarán la Junta de Portavoces, que tendrá las siguientes funciones:*

- a) *Acceder a las informaciones que la presidencia les proporcione para difundirla entre los miembros de su grupo.*
- b) *Encauzar las peticiones de los grupos en relación con su funcionamiento y con su participación en los debates corporativos.*
- c) *Consensuar el régimen de los debates en sesiones determinadas.”*

Si usted compara este artículo con el que define las funciones y competencias que tienen las comisiones, retirará lo que ha dicho de que *“es el único órgano que más importante que viene después de la Junta de Gobierno...”* Porque es que no es así, no



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

es así. La carga más importante de todas viene en las Comisiones Municipales; no está en la Junta de Portavoces. Y no se lo está diciendo ni el equipo de gobierno, ni el Grupo Socialista, ni Javier Gual. Se lo está diciendo el Reglamento Orgánico Municipal, que se ha hecho de acuerdo con la ley. Y la ley lo dice así, y no hay más. De hecho, hasta ahora... Usted lo sabrá porque a alguna Junta de Portavoces habrá venido en estos años.... La Junta de Portavoces duraba poquísimos. Porque los temas se tienen que tratar donde se tienen que tratar.

La Junta de Portavoces está para preparar el Pleno. Evidentemente, si seguimos lo que prescribe la ley, si se tiene que dar información de este tipo o del que sea, el equipo de gobierno o ustedes, pueden convocar una reunión o una junta extraordinaria para dar las informaciones que sea necesario. Pero el trabajo para fiscalizar, para pedir información, para controlar la gestión que hace tanto la Alcaldía como las Concejalías delegadas, está en las comisiones municipales. Por tanto, entendemos que ya que vamos a hacer unas comisiones mucho más amplias, en las que hay una carga de trabajo mucho más importante, con una Junta de Portavoces al mes habrá más que suficiente para encarar las funciones que tiene encargadas según la ley, ni más ni menos.”

Sr. Fuster: “Mire, Sr. Gual, usted pasa de querer incrementar la participación, a querer reducir la participación. No entendemos qué sentido tiene que en lugar de haber una junta de portavoces pueda haber dos juntas de portavoces; si usted está todo el rato promulgando que quiera que haya una mayor participación.

Usted sabe que al final en las juntas de portavoces quienes se reúnen son los portavoces (en este caso también la Alcaldesa), y es donde se pueden tratar realmente los temas más importantes que tiene por delante este Ayuntamiento. Sólo es ésa la finalidad; que no es el mismo tratamiento que se puede llevar en una comisión, donde se dictaminan ciertos puntos, o que al final en “ruegos y preguntas” podemos tratar diferentes temas. Pero estamos hablando ahora de cuestiones en las que estaremos representados los portavoces conjuntamente con la Alcaldesa, y podemos tratar de relevancia sobre las cuestiones que han de llegar al Ayuntamiento.

Por tanto, consideramos que no entiendo por qué quiere vender por una parte participación, y por otra parte quiere reducirla. ¿Qué sentido tiene ahora para usted tener que reducir de dos a una junta de portavoces en la actualidad? Es que no llegamos a comprenderlo. Igual que en el tema que ha planteado usted antes: *“ustedes han tenido cuatro años para plantear estos cambios...”* Es que usted desde la oposición ha tenido también para plantearlos. Pero a diferencia de lo que están haciendo ustedes, antes había consenso para estos temas. Y estos debates no estaban. ¡Ésa es la diferencia entre antes y ahora!”

Sr. Granel: “Si la preocupación de la oposición es estar en contacto con la gente del equipo de gobierno, yo tengo que decir que no hay ningún problema en reunirnos las veces que sea. Lo que pasa es que realmente sólo se cobrará la Junta de Portavoces. Ése es el problema.

El tema de participación es muy importante. Por eso mismo nosotros ya dijimos en las pasadas reuniones que mantuvimos que sí que habrá una junta de portavoces; pero que habrá centenares, decenas, millares de reuniones de los portavoces que quieran que haya, porque es lo que habrá para decidir los temas sobre Burriana, que ahora mismo son muy importantes.”

Sr. Gual: “Mire, para hacerlo cortito doy por reproducido lo que acaba de decir el Sr.



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

Granel. Podemos tener todas las reuniones que ustedes quieran: con la Alcaldesa, con el equipo de gobierno, y con quien ustedes quieran. Además, usted ha visto desde el principio de qué forma distinta está funcionando este equipo de gobierno. Yo cuando estaba como portavoz del Grupo mayoritario de la oposición (que era donde estaba hace cuatro días), nunca nunca he tenido una reunión con el Partido Popular de dos horas. Ustedes con nosotros ya la han tenido. Ahí ya hay una diferencia importantísima entre las formas de actuar de unos y de otros.”

Sr. Fuster: “Me alegro de escucharle, Sr. Granel. Me alegro de que dentro del equipo de gobierno al menos haya una persona (o espero que su Grupo) que entienda que la participación es importante.

Yo en ningún momento he hablado de que las juntas de portavoces hayan de cobrarse. Yo no lo he dicho en ningún momento. Lo único que he dicho es que veníamos de un modelo en el que había más participación de los portavoces con la Alcaldesa del que ahora se quiere desarrollar. En ningún momento he hablado de dinero.

Y sí que le cojo el guante de que si ha de haber dos juntas de portavoces que las haya, y se cobre una en este caso... Bueno, pues usted lo dice... Pero si al final es lo que estábamos diciendo anteriormente. Si las Juntas de Portavoces han puesto ustedes 80 €, y hay que hacer dos y ha de ser 40 € cada una, ¡pues que sean 40 € cada una! O sea, que al final yo no estoy haciendo un planteamiento de que al final cueste más dinero mi propuesta. Pero sí que considero que es importante que dentro de la Junta de Portavoces (que creo que se pueden tratar las cosas más importantes) al final se pueda hacer.

Una cosa es lo que dice el Sr. Gual... Ustedes pueden estar dos horas, porque nosotros asistimos a las reuniones. Si usted hubiera asistido, a lo mejor habrían estado un minuto como mínimo.”

Sometida la enmienda a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Votos en contra, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de CIBUR). Abstenciones, NINGUNA. Consecuentemente el resultado de la votación es un **empate**.

Como consecuencia del empate, se somete el asunto a una segunda votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Votos en contra, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Abstenciones, NINGUNA, por tanto decide el **voto de calidad** del Sr. Presidente, por lo que se **rechaza** la enmienda por **mayoría**.

Sometido el asunto a la consideración de la corporación (sin enmendar), da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Votos en contra, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Abstenciones, NINGUNA . Consecuentemente el resultado de la votación es un **empate**.

Como consecuencia del empate, se somete el asunto a una segunda votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Votos en contra, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Abstenciones, NINGUNA, por tanto decide el **voto de calidad** del Sr. Presidente, por lo que se **estima** el asunto por **mayoría**.



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS CUANTÍAS A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL. (SECRETARÍA)

Por la Secretaría se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

Ante el inicio del mandato de esta Corporación, es procedente que el Pleno del Ayuntamiento determine la cuantía que han de percibir los miembros de la corporación municipal, por la asistencia efectiva a órganos colegiados.

Los miembros de la corporación con derecho a eso han de percibir asistencias de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, con sujeción a las normas siguientes, teniendo en cuenta que la distribución se ha realizado pensando en el grado de responsabilidad que asume, que no es el mismo en las comisiones informativas y en la Junta de Portavoces, ya que son órganos sin atribuciones resolutorias, mientras que el Pleno y la Junta de Gobierno Local adoptan acuerdos que sí que tienen esta función, y basándose en eso, esta Alcaldía considera conveniente proponer lo siguiente:

a) La cuantía de cada asistencia se fija en las siguientes cantidades:

Pleno: 350 €

Junta de Gobierno Local: 200 €

Presidente de Comisión Informativa: 200 €

Comisión Informativa: 80 €

Junta de Portavoces: 80 €

b) El número de asistencias que ha de percibir cada Concejal con derecho a eso no ha de exceder de los límites siguientes:

Una al mes, en lo que se refiere al Pleno.

Una a la semana, en lo que se refiere a la Junta de Gobierno Local.

Una a la semana, en lo que se refiere a las comisiones informativas.

Una al mes, en lo que se refiere a la Junta de Portavoces.

Si bien las asistencias no retribuidas por exceder dicho límite se ha de computar en aquellos períodos en que tal límite no se alcance.

Únicamente han de percibir asistencias aquellos concejales que asistan a los órganos colegiados con voz y voto, y únicamente las han de percibir los miembros de la corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial.

Las asistencias se han de satisfacer con periodicidad mensual y que su cuantía ha de experimentar anualmente la variación que las disposiciones legales vigentes establezcan para las retribuciones del personal de la Corporación.

Con relación al fondo del asunto, interviene el Sr. Fuster, quien presenta enmienda del siguiente tenor literal:



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

“ Enmienda conjunta (Grupo Municipal de Partido Popular, Grupo Municipal de CIBUR, Grupo Municipal de Ciudadanos), a la propuesta sobre determinación de las cantidades que deben percibir los miembros de la Corporación por la asistencia a órganos colegiados:

La enmienda conjunta propone cambiar las cuantías del punto a) del acuerdo por las siguientes:

Pleno	350 €
Junta de Gobierno Local	200 €
Presidente de la Comisión Informativa	80 €
Junta de Portavoces	80 €

Y el punto b) quedaría redactado de la siguiente forma:

Pleno, uno al mes

Junta de Gobierno Local, una a la semana

Comisiones Informativas Permanentes, se cobrarán por asistencia efectiva de los miembros de la Corporación. En el caso de que el coste exceda de lo presupuestado, se rebajará el coste de las asistencias a las comisiones informativas.

Junta de Portavoces, se cobrará por asistencia efectiva de los miembros de la corporación. En el caso de que el coste exceda de lo presupuestado, se rebajará el coste de la asistencia a la Junta de Portavoces.”

Con relación a este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. del Moral: “Antes no había intervenido, porque creía que el tema de los salarios se tenía que hablar en este punto. Pero bueno, como veo que se superponen muchos temas, quería comentarlo aquí.

El sistema económico que se ha planteado, más allá de que los números son datos objetivos; cada uno, cuando hace un planteamiento, el planteamiento que deriva de esos números es totalmente subjetivo, y lo trata de conducir adonde más le interesa. Pero hablando sólo de números (absolutamente sólo de números) la nueva propuesta ahorraría sólo 6.000 € en el equipo de gobierno. Estamos hablando sólo del equipo de gobierno. Porque se ha estado escuchando mucho que el ahorro surge de la oposición. Aquí tenemos los datos económicos del año 2014, donde el equipo de gobierno costó 321.000 €. En este nuevo proyecto costaría sólo el equipo de gobierno 315.000 € (estoy hablando con Seguridad Social). Por tanto, habría ya una diferencia de 6.000 € de los 7.000 € de ahorro. La oposición prácticamente se queda igual: costaba 87.200 €, y ahora cuesta 86.480 €, lo que supone un ahorro de 730 €. Por tanto, más allá de los planteamientos económicos que se estaban derivando de dos comisiones o cuatro... Creo que hay un trasfondo de flexibilidad de sueldos para poder arreglarse dos o tres personas un sueldo abultado, y que otras se lo arreglen en otro sitio. Por tanto, creo que bajo la palabra “ética” y “ahorro” se está enmascarando otras intenciones que quizás sí que se han visto en los modelos económicos pasados.

Por tanto, quiero que quede claro que con la comparativa de sueldos, lo que queríamos era evitar una brecha salarial que ha sucedido durante los modelos



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

económicos pasados; queríamos que hubiera también un ahorro municipal. Y también queríamos (como ha dicho el Sr. Gual) ordenándolo por orden de responsabilidades, entendiendo el Pleno y la Junta de Gobierno Local como los órganos más importantes.

En relación con el tema de participación... He estado escuchando "participación", "participación" más "participación"... Sí, estamos con la participación, sobre todo la participación ciudadana... No sé si de repente escuchando al Sr. Fuster me iba a explotar la cabeza con el tema de la participación. No entendía cómo pueden defender la participación, cuando el miércoles se aprueba la *Ley Mordaza*. O bien está en su partido porque tiene una ideología similar, o bien está por algún tipo de interés. Por tanto, si no está de acuerdo con esa *Ley Mordaza* y demanda más participación, me gustaría que quedara presente en el Pleno."

Sr. Fuster: "Usted lo ha dicho, Sr. Del Moral, los números son objetivos y están ahí. La primera propuesta que ustedes plantean, al final supone un ahorro para el Ayuntamiento de 11.000 y pico €. La segunda propuesta que ustedes plantean supone un ahorro de 7.000 € y pico. O sea, que en lugar de ir hacia un mayor ahorro, ahora van hacia atrás. Eso lo primero..."

Si hacemos una comparativa, si usted coge lo que antes cobraba el equipo de gobierno, ustedes a fecha de hoy se incrementan el sueldo en 2.000 € y pico. La única que se rebaja el sueldo es la Alcaldesa, que se lo baja 8.953 €. Ustedes se suben el sueldo 2.000 € y pico en cómputo, en comparación con lo que hacía antes el equipo de gobierno. Con lo cual... ¡Mírese usted bien los números! A la oposición se le baja el sueldo 1.050 €. Los números están ahí. Pero no diga usted que se produce un ahorro... Ustedes se suben el sueldo 2.700 € y pico. ¡Ésa es la diferencia! Que usted quiera compensar su sueldo con un gesto que tiene la Alcaldesa... Pues habrá que aplaudir a la Alcaldesa, pero no a usted.

Y oírle a usted hablar de la *Ley Mordaza*, cuando usted ha hecho declaraciones en las que ha dicho... Voy a decirlo, para que después cuando usted vaya a su agrupación o colectivo o círculo al que tenga que ir, al menos se lo pueda vender con mucha más transparencia de lo que nos lo vende a nosotros.... "*Desde la Agrupación ciudadana Se Puede Burriana, se ha decidido que la retribución del Alcalde y de los Concejales no sea mayor que tres veces el Salario Mínimo Interprofesional....*" Así, pasaría a cobrar un máximo de 1.945,80 €. Y ahora resulta que se pone 1.991 €; que al final del año ya son 633 € más de lo que usted promete. Pero es que tiene más delito, que cuando usted dice que va a cobrar tres veces el Salario Mínimo Interprofesional, un sueldo nada despreciable para una persona que dice que no quiere vivir de la política... Y lo primero que hace es que llega, se da de alta en la Seguridad Social, y se pone a trabajar como un marqués... Va a trabajar el 75€ de la jornada laboral, y se aplica tres veces el salario mínimo de una jornada de 100%.

Es que uno al final, si quiere hacer códigos éticos, y quiere que la gente lo valore por lo que al final diciendo... Al final ha de cumplir con las palabras. Porque al final es usted esclavo de lo que dice... No soy yo, que no he aprobado ninguna *Ley Mordaza*. ¡Pero usted sí! Al igual que usted dice: "... Además los Concejales que no tengan dedicación exclusiva, sólo podrán percibir un máximo del 50% del Salario Mínimo Interprofesional; lo que se traduce en 324,03 €. Yo no he engañado a mis electores en la campaña electoral; usted sí. Usted sí. Pero es que usted lo ha dicho en prensa, se lo ha puesto en su Facebook, se lo ha puesto en Twitter.... Y viene aquí ahora a decirnos que tengamos nosotros moralidad.... La moralidad se acaba en su apellido... No se acaba en mí.



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

A mí no me habrá oído nunca hablar de sueldos. Yo considero que las personas habrán de cobrar un sueldo en función del trabajo y la responsabilidad que tengan. Y podemos hablar sobre si es justo o no es justo lo que cobra cada uno. Se lo dije el otro día... El Sr. Granel va a cobrar poco. ¿Pero sabe por qué va a cobrar poco? Porque cobra lo mismo que usted; no por otra cosa... ¡Porque cómo va a comparar usted las concejalías que lleva el Sr. Granel (con el peso que tienen esas concejalías) con las de usted! ¡Como si aquí antes no hubiera habido ni participación ni transparencia, y hubiese venido usted al Ayuntamiento de Burriana a inventarlas! ¡Usted ha venido aquí a ponerse un sueldo de 1.900 € y pico, y a reírse de todo el pueblo! ¡A eso es a lo que ha venido usted! Para que usted venga ahora a hablarme de que en Madrid tenemos la *Ley Mordaza*. Pues si usted quiere, se lo gana en Madrid, se va a Madrid, y le dice al Sr. Rajoy que no le parece bien la *Ley Mordaza*. Pero aquí en Burriana usted se ha reído del pueblo, con declaraciones como éstas. Y si tuviera un poquito de decencia, lo que haría sería cumplir lo que dice aquí. Pero no le interesa.”

Sra. Alcaldesa: “Por favor, Sr. Fuster... Que vaya acabando, que tenía cinco minutos de intervención...”

[Se oyen pitidos y silbidos]

Sr. Fuster: “Perdone, Sra. Alcaldesa, pero no sabía que eso era así. Hasta ahora en los plenarios no se aplicaba eso...”

Sra. Alcaldesa: “He dicho : vaya acabando; no le he dicho: acabe. Y lamento los silbidos. Si pueden controlarse...”

Sr. Fuster: “Yo también pido que por favor dejen de pitar. A mí tampoco me gusta... Perdone lo del exceso, pero no aplicábamos el reglamento en eso. Hasta ahora podíamos hablar lo que quisiésemos.

Pero bueno, meramente es eso... Yo creo, Sr. Del Moral, que alguien cuando se sienta en un sitio como éstos para hablar de tener ética y decencia, lo primero que tiene que hacer es aplicársela él mismo. Y a partir de ahí, creo que usted tiene que aprender mucho de lo que es ética y de moral.”

Sr. Del Moral: “La diferencia que había entre 11.000 € y 7.000 € básicamente es lo de la Seguridad Social. Una es una comparativa sólo de los sueldos; y la otra es una comparativa con la Seguridad Social. Por lo tanto... Creo que eso ya lo sabía, pero si lo ha querido comentar, perfecto.

Sobre los sueldos... Sí, nos comprometimos a que si formábamos gobierno cobraríamos un máximo del triple del Salario Mínimo Interprofesional. Pero no sólo yo; también lo han hecho mis compañeros en el ámbito autonómico, y en el ámbito europeo. Todo lo que exceda de ese sueldo, es un donativo. Por tanto, no hay ningún tipo de problema. Ya se ha estado haciendo en el Parlamento Europeo; se va a hacer en la Asamblea Autonómica, y se hará lógicamente en el municipal. Otra cosa es que después ustedes hablen de ética y de moral, cuando nunca han hecho eso.

Por la parte de ética y moral, *Ley Mordaza*... Nosotros hemos cumplido todo lo que hemos dicho. Han estado 20 años en el gobierno. Ustedes saben las propuestas que habrán hecho, lo que habrán prometido, y lo que no habrán conseguido. Sólo un dato para saber lo que ha costado... No voy a remontarme 20 años, pero sí a los



Magnífic Ajuntament de Burriana

29-06-2015

últimos 8 años en los que ha estado el Sr. José Ramón Calpe, la deuda se ha incrementado en 2.500.000 €; sin hablar de los altos que ha tenido. Porque en 2007 la deuda se cifraba en 14.700.000 €. La han dejado en 16.000.000 €; por tanto ya es un aumento. Y sin hablar de los picos ha ido habiendo y los aumentos. Son 20 años... Son 20 años. En la oposición no ha estado Podemos para fastidiaros y haceros lo que habéis hecho... ¡Vosotros sabréis! ¡Vosotros sabréis lo que ha pasado! No me hablen de ética y de moralidad, cuando pertenece a un partido que todos los días está echando gente de sus casas, durante su gobierno. Aquí en Burriana también, ¡eh! Yo no he visto al Ayuntamiento de Burriana pronunciarse nunca sobre qué opina sobre el hecho de que los bancos echen a gente de sus casas. Me gustaría saber qué opina: si los defiende, si no... Porque es lo verdaderamente importante. Creo que hay que estar de parte de la ciudadanía, y no de parte de los que están ustedes. Y por eso están donde están, y por eso seguirán ahí.”

Sr. Fuster: “Mire, Sr. Del Moral, que se tengan que poner ustedes la etiqueta de que ustedes son los únicos que van a intentar (o van a poder) acabar con el tema de los desahucios; que tenga que estar ahora jugando con la sensibilidad de las personas, que yo creo que es un tema más complicado y de mayor trasfondo que el tiempo que tenemos aquí ahora para hablarlo... Pero lo tiene que ver su compañera, la nueva Alcaldesa de Madrid, que lo primero que ha hecho ha sido decir que no va poder parar ningún desahucio. ¡Ése es el problema entre ustedes y nosotros! Las cosas cuando no se dicen muchas veces es porque no se puede hacer... Hacer demagogia y jugar con la sensibilidad de las personas... La mentira al final tiene las patas muy cortas... Ustedes no pueden estar todos los días diciendo: “Nosotros vamos a acabar con los desahucios.” Y llega la Sra. Carmena, y a las 48 horas ya ha dicho que no podrá acabar con ningún desahucio. Ése es el problema y la diferencia. Ustedes no tienen pasado, con lo cual a ustedes la gente todavía no les conoce. Pero se les acabará conociendo, y a pasos agigantados. ¡Ésa es la diferencia que hay!

Que usted me diga ahora que el ahorro se produce por la Seguridad Social, con la primera y la segunda propuesta que nos traen... ¡Es mentira! Se incrementa porque nos suben 50 € los Plenos. Nos quieren hacer callar a los de la oposición subiéndonos 50 € los Plenos. Y los más beneficiados somos los del Partido Popular, y yo le digo: ¡Ojalá no hubiesen subido 50 € los Plenos! ¡A mí no me va a callar por subirme 50 € los Plenos! A ver si lo entiende. Pero con nuestra propuesta, que es la de reducción de comisiones, se ahorran 23.000 €, no 7.000 €. Si usted quiere ahorrar y hacer participación, combine las dos: ahorre y haga participación... Porque no ha venido a ninguna comisión, ni sabe cómo se trabaja en las comisiones. Es imposible que usted pueda crear un modelo del que no sabe ni cómo funciona. ¡Es que es imposible!

Después, me habla usted de que va a hacer un donativo... ¡Pues no haga ningún donativo! ¡Bájese el sueldo! ¡Bájese! ¡Cumpla con lo que ha dicho! ¿Para qué tiene que estar aquí la gente de la ciudad poniendo en duda que usted vaya a dar el donativo? ¿Usted se cree que el ciudadano dentro de seis meses venga a pedirle explicaciones de a quién le ha dado el dinero usted? ¡Bájese! y deje de crear falsas expectativas de que usted no va a donar nada! Ésa es la diferencia.

Y cuando usted me habla de la deuda... Perdona, la deuda cerrará este año en el 40%. Venía del 116%. Si yo no le discuto que no estuviese el Partido Popular... Pero antes de hablar de números, estúdielos. La deuda en 2009 estaba en el 116%; en el máximo permitido. ¡Que hay que saber por qué se llega ahí! Se cerrará el año (que lo cerrarán ustedes) con una deuda de alrededor del 40%. ¡Vea la diferencia! ¡No diga



Magnífic Ajuntament de Burriana

29-06-2015

que sube de 14.000.000 e a 16.000.000 €! ¡Diga que baja del 116% al 40%! Que es realmente lo que ha ocurrido.

Pero es que además eso no lo dice el Sr. Fuster. Eso está ahí en la Intervención; y está en las liquidaciones de los últimos Ejercicios. Pero bueno, visto que a lo mejor también le toca a usted hacer los debates de hacienda, a lo mejor podremos tener debates mucho más interesantes de lo que los hemos tenido hasta ahora.”

Sr. Sánchez: “En este punto, este Grupo Municipal, aparte de la mera cuestión económica que ya se ha planteado, queremos plantear nuestra postura en base a unos fundamentos jurídicos.

No estamos de acuerdo con la propuesta de establecer una cuantía diferente para la presidencia de órganos colegiados y para los vocales de los mismos, así como en que no se indemnice por asistencia efectiva a órganos colegiados municipales. Y esto es por tres razones. En primer lugar, porque si bien es cierto que ni la Ley de Bases de Régimen Local, ni el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ni siquiera el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Burriana recogen la cuestión objeto de controversia en este Pleno, esto no significa que la potestad de autoorganización municipal sea ilimitada, o carente de marco legal de referencia; debiendo manifestarse dicha potestad de autoorganización teniendo en cuenta las competencias básicas del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Dicho lo anterior, y teniendo en cuenta lo manifestado, ante contiendas jurídicas planteadas en esta misma materia por diferentes ayuntamientos, son múltiples las sentencias que establecen un marco jurídico de referencia, tal como es el Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio en el ámbito de las Administraciones Públicas, de aplicación entre otros a la Administración Local. Y cuya aplicación analógica impide la fijación de una cantidad distinta por asistencia a las sesiones de las comisiones informativas del ayuntamiento, según se trate de su presidente o de sus vocales. Y ello porque con la única pretensión de indemnizar la concurrencia a las reuniones de órganos colegiados en el ámbito de dichas Administraciones, el citado Real Decreto 462/2002 no establece distinción alguna respecto al posible incremento de su cuantía cuando del presidente de cualquiera de los órganos colegiados se trata.

Como anécdota, debemos informar en este Pleno que dicha controversia ya surgió en este Ayuntamiento cuando el PSOE, tras ganar las Elecciones Municipales, quiso introducir este mismo criterio que hoy se plantea. El Partido Popular planteó recurso contencioso-administrativo que terminó dando la razón a este último.

La segunda razón es porque con la propuesta de establecer una cantidad mayor al presidente respecto del resto de los vocales del órgano colegiado, se está encubriendo la fijación de un sueldo o salario de los Concejales que ostenta la presidencia de dichos órganos. Esto constituye un auténtico fraude de ley.

Y la tercera (y última) es que el artículo 75.3 de la Ley de Bases de Régimen Local establece “... *sólo los miembros de las Corporaciones que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte en la cuantía señalada por el Pleno del Ayuntamiento.*”

Teniendo en cuenta el principio de que las leyes se interpretarán en sus propios términos, no cabe realizar una interpretación en sentido negativo de dicho precepto, al pretender que no se perciba cuantía alguna por la concurrencia efectiva a las sesiones



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

de los órganos colegiados; ya que de acuerdo con la literalidad de la ley, “*percibirán asistencias por la concurrencia efectiva, en la cuantía que se determine en el Pleno*” por tanto, en menor o mayor cuantía. Pero establecer que no se percibirá cantidad alguna supone hacer una interpretación de la ley (y más en este caso) en sentido negativo de la misma.

Esto también será objeto de controversia en el proceso contencioso-administrativo que se plantee si persisten en su postura de ser juez y parte en este asunto; lo que supone (por su parte) judicializar la vida política de esta Corporación Municipal desde el minuto cero del inicio de su gestión municipal.”

Sr. Del Moral: “Quiero comentar al Sr. Fuster que no, no somos los abanderados de que frenemos los desahucios, ¡ni mucho menos! No lo hemos dicho, ni lo diremos. Para eso ya trabaja la plataforma de Afectados por la Hipoteca, que ha sacado unos excelentes resultados. Sí, la Sra. Carmena por lo menos se ha posicionado a favor de la ciudadanía. No voy a entrar en debates en Madrid. Si no podemos hacer nada, y estamos vendidos democráticamente es porque ustedes cambiaron el artículo 135 de la Constitución Española, que sí que también afecta a los municipios, y es muy importante priorizando el pago de la deuda el de la ciudadanía. Por tanto, esos ataques que hace en contra de que ahora estamos prometiendo cosas... No, lo importante es gobernar a favor de la mayoría, y no posicionarse a favor de una minoría, que es lo que ustedes han estado haciendo. No tengo nada más que comentar.”

Sr. Fuster: “Sr. Del Moral, mírese bien qué modifica el artículo 135 de la Constitución.”

Sr. Granel: “Hablando de sueldos, la propuesta de organización y sueldos del gobierno del Ayuntamiento de Burriana está más ajustada, y por tanto guarda mejor relación (creo) con el resto de Concejales, a diferencia de como era hasta ahora.

Y hablamos de que antes había Concejales que estaban cobrando casi 3.000 € brutos mensuales, y otros no llegaban a los 400 €. Esa es una medida de desigualdad hacia compañeros que están ejerciendo el derecho político que todos tenemos aquí en nuestra Corporación. Y pensamos que era lo más adecuado que no existiera esa diferencia tan grande.

La propuesta de organización y sueldos del nuevo gobierno del Ayuntamiento de Burriana también muestra la propuesta de rebaja de sueldos que se prometió, con una reducción total (como ya se ha dicho) de 14-350 € respecto a 2014, y 7.243 € si incluimos también la Seguridad Social. Ésa es la única realidad, hechos los números por la Sra. Interventora...”

Sra. Aguilera: “Yo siento interrumpir, pero es que me llevan loca. A ver, está usted haciendo la intervención correspondiente al punto nº 5 del orden del día (las cuantías de las Concejalías), cuando estamos en el punto nº 4.... Y no se ha votado ni la enmienda ni nada...”

Sra. Alcaldesa: “Sra. Aguilera, el Sr. Granel está haciendo referencia al punto nº 4, que habla sobre las cuantías...”

Sr. Granel: “Como venía diciendo, la propuesta también comporta que no hay Concejales que por asistencias lleguen a los 1.995 €, como pasaba hasta ahora, de forma que se superaba con creces lo que cobran sus compañeros. Cobrarán cinco



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

veces más que algún Concejal de la oposición. Hablamos de que los Concejales de la oposición cobrarán 695,97 € en asistencias, y los Portavoces será 776,67 €.

El nuevo sistema de organización también implica que Concejales que acaben como asesores (o no, no lo sabemos) en alguna diputación y otra entidad, ya estarán cobrando su sueldo político, y por tanto por encima del sueldo de los Concejales con exclusividad en el Ayuntamiento de Burriana. Y por tanto, pensamos que es una "igualdad" que antes no estaba en esta Corporación.

Porque han dicho que estamos por un sueldo. Si yo estuviera aquí por un sueldo, hace tres meses que me habría ido a Madrid, y estaría trabajando como un señor con un sueldo mayor que éste."

Sra. Sanchis: "Mire, Sr. Granel, yo creo de verdad que tener un sueldo igual, por el hecho de tener un sueldo igual me parece algo surrealista. Yo creo que el sueldo irá ligado a la carga de trabajo. Yo creo que usted tiene una carga de trabajo muy grande; en cambio, su compañero, aún no sabemos estas Concejalías que él va a llevar (la de Participación Ciudadana, Regeneración Democrática, Transparencia, Comunicación a los Ciudadanos). Yo creo que eso tiene que ser algo que sea innato en el propio ayuntamiento. Y creo que no hace falta crear ninguna concejalía para llevar todo eso. Esa es la realidad. Yo creo sinceramente que usted cobra poco, y que su compañero cobra en exceso. Y que aquí no se trata de ser todos iguales, porque somos todos iguales. No, aquí, dependerá de lo que hagamos, de la carga de trabajo que tengamos... Creo que con arreglo a eso debemos tener un sueldo u otro."

Sra. Alcaldesa: "Pido disculpas otra vez por la desorganización, porque sé que estamos funcionando un poco desde la inexperiencia de todos, que está un poco embrollado. Reitero las disculpas."

Sr. Gual: "Mire, Sr. Sánchez, y me dirijo a usted exclusivamente... Acaba de decir hace un momento que no judicialicemos la vida política nada más empezar. Quienes pretenden judicializarla son ustedes. Quienes pretenden judicializarla son ustedes. Mire, yo le voy a dar un consejo; si usted quiere lo toma, y si no lo deja. Mírese el tema muy bien; mírese el tema con todo el cariño que pueda, porque es un tema importante.

Usted ha hablado en su intervención de sueldos encubiertos. Mire, le voy a dar unos datos, para que usted pueda perfilar dónde están los sueldos encubiertos, y dónde no lo están. El que le está hablando, cuando era portavoz en la legislatura anterior del Grupo Municipal Socialista, cobró aproximadamente al final del año cerca de 8.000 €. La portavoz de su partido cobró aproximadamente 18.000 €; 10.000 € más. ¿No le parece a usted que eso podría ser también un sueldo encubierto, de alguna manera? Pues sinceramente, a nosotros nos lo parece de una forma importante.

Interponer un contencioso... Mire, están ustedes en todo su derecho a interponerlo, si consideran que tienen fundamentos jurídicos para hacerlo. Desde luego le tengo que decir que existe numerosa jurisprudencia en contra de lo que usted está diciendo. Usted ha nombrado una sentencia más o menos de 1996; de hace casi 20 años (19 años). Desde entonces, se ha producido diversas novedades legislativas que afectan a la fundamentación jurídica de esas sentencias.

Y en cuanto al abono efectivo (al abono de las asistencias efectivas) le repito lo mismo que le he estado diciendo antes al Sr. Fuster en otra de las intervenciones. Cuando se está hablando de "abono efectivo" lo que se quiere decir en la ley es que se tiene que pagar por asistir. Evidentemente, el que no asiste no cobra. Eso es



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

evidente. Pero ese abono efectivo, no quiere decir que se tenga que pagar todas y cada una de ellas. Es más, si no explíqueme usted cómo existen poblaciones en la Comunitat Valenciana (no hace falta que nos vayamos fuera) donde no se pagan las asistencias. Hay pueblos con ayuntamientos pequeños, donde esas asistencias no se pagan. También los hay en los que ni siquiera los Plenos Ordinarios tampoco se pagan. Y le recuerdo que por ejemplo en esta Casa (y no es objeto de debate) los Plenos Extraordinarios hace años que tampoco se pagan. Ese criterio evidentemente lo hemos mantenido.

Cuando se está hablando de “asistencia efectiva” lo que se quiere decir en la Ley de Bases de Régimen Local, y en toda la normativa de desarrollo, es que se cobrará por asistir. Pero que se tenga que pagar todas... Está usted interpretando la palabra “efectiva” de una manera absolutamente amplia; y no es ni el tenor gramatical, ni el tenor teleológico la norma. Con lo cual, le recomiendo por favor que se lo mire con todo el cariño del mundo, antes de interponer un recurso contencioso-administrativo contra este Ayuntamiento.”

Sr. Sánchez: “Vamos a ver, Sr. Gual, yo en ningún momento he hablado de sueldos encubiertos. Simplemente he hablado de un fraude de ley, que es una figura jurídica que usted debe conocer perfectamente. Y no estoy hablando de que se encubra ningún sueldo.

Por otra parte, usted me dice que estoy hablando de una sentencia... Será que tengo un ojo detrás de mí, porque yo no he visto una sentencia. Yo he visto varias sentencias; en todos los sentidos, pero varias sentencias.

En cuanto a lo que dice de que hay pueblos en los que no se cobra la asistencia, o que no se cobran los Plenos... Aquí no se deja nada al azar; está todo perfectamente regulado. Y todo depende del número de la población que componga ese ayuntamiento; nada más. No vengamos aquí inventando cosas.

Y en cuanto a la interpretación de que “...se cobrará por asistencia...” Bueno, pues eso es una interpretación que usted hace de la cuestión; porque no he visto ninguna interpretación en ningún sitio que sea lo contrario. Usted interpreta eso; yo simplemente aplico el principio de que las leyes se interpretarán en sus propios términos. No hago ninguna interpretación. Si usted se ve investido del poder de interpretar, pues ya es una cuestión suya.”

Sometida la enmienda a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Votos en contra, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de CIBUR). Abstenciones, NINGUNA. Consecuentemente el resultado de la votación es un **empate**.

Como consecuencia del empate, se somete el asunto a una segunda votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Votos en contra, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Abstenciones, NINGUNA, por tanto decide el **voto de calidad** del Sr. Presidente, por lo que se **rechaza** la enmienda por **mayoría**.

Sometido el asunto a la consideración de la corporación (sin enmendar), da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Votos en contra, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Abstenciones, NINGUNA . Consecuentemente el resultado de la votación es un **empate**.



Magnífic Ajuntament de Burriana

29-06-2015

Como consecuencia del empate, se somete el asunto a una segunda votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (5 de PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana) Votos en contra, DIEZ (7 de PP, 2 de CIBUR y 1 de Ciudadanos) Abstenciones, NINGUNA, por tanto decide el **voto de calidad** del Sr. Presidente, por lo que se **estima** el asunto por **mayoría**.

5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE DESEMPEÑARÁN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL O EXCLUSIVA. (SECRETARÍA)

Por la Secretaría se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de junio de 2015, del siguiente tenor:

“Constituida la nueva corporación municipal como resultado de las Elecciones Municipales recientemente celebradas, esta Alcaldía-Presidencia estima procedente fijar las retribuciones de aquellos miembros de la corporación que vayan a prestar sus funciones de forma continuada, y a esos efectos propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación de cargos de la corporación que se ejercerán en régimen de dedicación parcial o exclusiva, y fijar la cuantía de la retribución que corresponde a cada uno de ellos:

1.-Cargo: Alcaldesa Presidenta del Magnífico Ayuntamiento de Burriana

Titular: María José Safont Melchor

Dedicación: exclusiva

Cuantía: 14 pagas anuales de 2.950 euros brutos cada una

2.-Cargo: Concejales delegados de Servicios Públicos, Vía Pública, Cementario, Pesca, Zona Marítima y Santa Bárbara

Titular: Vicente Aparisi Juan

Dedicación: parcial 75%

Cuantía: 14 pagas anuales de 1.991 euros brutos cada una

3.- Cargo: Concejales delegadas de Hacienda

Titular: María Cristina Rius Cervera

Dedicación: parcial 75%

Cuantía: 14 pagas anuales de 1.991 euros brutos cada una

4.-Cargo: Concejales delegados de Cultura, Patrimonio, Deportes y Medios de Comunicación

Titular: Vicent Granel Cabedo

Dedicación: parcial 75%

Cuantía: 14 pagas anuales de 1.991 euros brutos cada una

5.- Cargo: Concejales delegados de Participación Ciudadana y Regeneración Democrática, Transparencia, Comunicación y Nuevas Tecnologías



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

Titular: Cristofer del Moral Espinosa
Dedicación: parcial 75%
Cuantía: 14 pagas anuales de 1.991 euros brutos cada una

6.- Cargo: Concejala delegada de Políticas Activas de Empleo, Comercio, Consumo, Mercado e Igualdad

Titular: Inmaculada Carda Isach
Dedicación: parcial 50%
Cuantía: 14 pagas anuales de 1.328 euros brutos cada una

SEGUNDO.- Notificar a las personas interesadas el presente acuerdo, a los efectos de su aceptación expresa y posterior comunicación al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13.4 del ROF.

TERCERO.- El presente acuerdo ha de ser efectivo desde la fecha en la que se produzca la aceptación expresa de las personas interesadas.

Todas estas cuantías se han de revisar anualmente en el mismo porcentaje en que se revisen las retribuciones del personal de la corporación.”

Con relación a este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Fuster: “Sólo es para hacer una apreciación a lo que estábamos comentando antes. El Sr. Granel ha hablado del tema de que se produce un ahorro... Dedicaciones y equipo de gobierno en el año 2014 supuso 257.900 €. En 2015, 260.759 €. Por tanto, el ahorro no se produce en el equipo de gobierno. Se lo repito: se produce en la Alcaldesa: 8.953 €.

En cómo se produce el reparto de las dedicaciones, nosotros podemos estar más o menos de acuerdo... Consideramos que hay concejalías que tienen más carga de trabajo que otras. Considero que deberían pagarse mucho más que otras. Pero lo que sí que no entendemos, al hilo de lo que comentábamos antes, es por qué a diferencia de lo que ocurría hasta ahora, ustedes tienen que decir cuánto cobra la oposición, limitando la asistencia sólo a una. Porque perfectamente podríamos estar hablando de que yo tengo compañeros que a lo mejor podrían ir a cuatro o a cinco comisiones, y yo no fuera a ninguna. Por tanto, ellos tendrían un mayor sueldo; porque yo puedo llegar a considerar que tienen mucha más carga de trabajo en el Ayuntamiento haciendo oposición (en este caso no yo, pero sí cualquier otro compañero) de mi equipo.

Por tanto, consideramos que los sueldos en este caso los ponen ustedes, y las dedicaciones las han creado ustedes. Y ahí pues nosotros no tenemos nada más que decir. Únicamente tenemos una discrepancia en el modelo que han utilizado.”

Sra. Aguilera: “En primer lugar, mire, ya de inicio... Si usted hubiera convocado la Junta de Portavoces, seguramente este desastre organizativo que estamos teniendo en esta primera sesión, no se habría producido. Tanto que ustedes dicen que hay que participar y que hay que colaborar.

En cuanto al punto que lleva a aprobación en este momento, en este reparto que hoy nos presentan no aparece por lado alguno la igualdad que tanto cacarean, lo vendan como lo quieran vender. Eso sí, lo que aparece es la uniformidad. Y la igualdad no es uniformidad; es respeto a la diferencia.



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

Ustedes, en esas pseudo-negociaciones que han ido llevando a cabo, han negociado un sueldo uniforme: los 1.991 euros mensuales brutos, y 14 pagas. Ésa es la uniformidad. Y no importa el concepto; para ustedes es lo mismo Santa Bárbara es igual que Patrimonio; Transparencia es igual que Medios de Comunicación... Para ustedes todo vale con tal de llegar a esos euros brutos al mes. Y eso, como les digo, es uniformidad y no igualdad. Regeneración Democrática, Transparencia... Desde luego, Sr. Del Moral, un brindis al sol con un premio de euros al mes, en 14 pagas, eso sí.

Y además para nosotros, en todos estos días, es una ironía. Porque veamos: *“exigir y respetar que cualquier pacto previo o posterior a las Elecciones, con cualquier otra formación política sea sometido a la aprobación democrática mediante la consulta abierta a toda la ciudadanía...”* Supongo que le suena a usted, Sr. Del Moral, y le debe sonar también al Sr. Navarro. Porque efectivamente es el punto 8 de los principios éticos de Se Puede Burriana. Pero continuamos.... “... Los representantes políticos son servidores públicos, que asumen un contrato con sus electores y la ciudadanía, para trabajar por el bien común, garantizando que no se forman estratos privilegiados...” También le suena, supongo... Evidentemente, usted que ha hecho referencia al tema nacional, debe saber que sigue siendo el código ético de su partido. Más aún, como ya se le ha dicho... El tema de los sueldos: no más de tres veces el Salario Mínimo Interprofesional... Que no debe usted sumar muy bien, porque son 1.945 €. En el caso de la Alcaldesa es algo que se está incumpliendo, bien por acción o por omisión.

También dijeron que no apoyarían a quienes cobraran dos sueldos públicos; y ustedes están apoyando a una persona que va a cobrar dos sueldos públicos. Porque mire, a nosotros eso de que *“luego haremos donaciones”* nos suena a tomadura de pelo. Porque las pueden hacer, que yo no lo discuto. ¿Pero hay algo más claro, más transparente, y más verdad que simplemente rebajarse el sueldo o renunciar a uno de los sueldos públicos? ¿O es que eso en su código ético no está?

Pero fíjese... El resto de Concejales no deberían alcanzar (ni mucho menos) esa cantidad. Cuatro Concejales (incluido usted, Sr. Del Moral) cobrarán los famosos y uniformes 1.991 €. ¿Este cambio a qué obedece? ¿Al pacto? ¿A las pseudo-negociaciones? ¿Al famoso “prometer hasta meter el voto? Porque si no se entiende. Sr. Del Moral, debería añadir a esa Participación Ciudadana y Regeneración Democrática, Transparencia y Comunicación Ciudadana y demás... Lo que debería añadir, Sr. Del Moral, es verdad y sinceridad.

Y como muestra, le voy a dar el primer voto... Fíjese, el pasado día 13 de junio, durante la toma de posesión, usted dictó sentencia con la frase (esas frases que a ustedes les gusta, con esa demagogia nacional): *“... Se han acabado las oligarquías...”* Una de las acepciones de *oligarquía* es “forma de gobierno en la cual el poder supremo es ejercido por un reducido número de personas que pertenecen a una misma clase social.” Ustedes, ahora forman parte imprescindible (y además sustantiva) de esa oligarquía, Sr. Del Moral. Otra acepción dice: “Conjunto de algunos poderosos negociantes que se aúnan para todos que todos los negocios dependan de su árbitro”. Desde luego, viendo cómo han gestionado este tema, Sr. Del Moral, les cabe más esta segunda acepción.

Ustedes plantean (como se ha dicho) una distribución de delegaciones con unas dedicaciones exclusivas... Por una parte una dedicación exclusiva de la Sra. Alcaldesa... Que no entendemos muy bien cómo va a ser Diputada Provincial... Porque si tiene que estar aquí exclusivamente trabajando para Burriana, no puede estar en la Diputación. Legalmente eso existirá, pero vamos, debe ser como Dios... O sea, que



Magnífic Ajuntament de Burriana

29-06-2015

puede estar en todas partes. Porque claro, se podría haber disimulado, y haberse puesto una dedicación del 75%, por ejemplo. Entonces, podría ser Diputada Provincial. Que yo lo respeto, ¡pero digan la verdad! Usted no va a dedicarse al 100 % a Burriana, porque va a ser Diputada Provincial; con lo cual, usted dedicación exclusiva en lo que van a aprobar no va a tener.

Por otra parte, esos 75% que ustedes se han camuflado, con esos sueldos estupendos, pues es una uniformidad. Y además, y para acabar... ¡Si ya ha quedado bastante claro en este Salón de Plenos! ¡Usted, Sr. Del Moral, cuando no ha tenido argumentos, se ha ido a la *Ley Mordaza* y a no sé qué! ¡Con lo que nosotros hemos criticado en este Salón de Plenos que los partidos nacionales se dedicaran a temas nacionales y no municipales! Usted, en la primera oportunidad que ha tenido, como tenía argumentos, va y le sale a no sé quién por un tema nacional; que a nosotros nos puede preocupar (por supuesto) muchísimo, pero no es asunto de debate plenario en este salón.

Y por otra parte, la oposición le ha puesto sobre la mesa al equipo de gobierno una propuesta en la que no se ahorra 6.000 €, sino que ahorramos 23.000 € a los ciudadanos de Burriana. ¿Y qué pasa? ¿Que ésa no les gusta? Porque claro, ya no sólo ahorramos de la oposición; también ahorramos de las presidencias, y también ahorramos del equipo de gobierno. Porque yo, en todo el debate que hemos estado teniendo aquí, todavía no he escuchado por qué aprueban y han votado en contra de las enmiendas, cuando lo que la oposición proponía ahorra 23.000 € y no 6.000 €. Todavía no he escuchado absolutamente nada.

Luego ustedes dicen: "Participación, democracia, no sé qué..." Una reunión de dos horas... Mire, Sr. Gual (y con esto acabaré), si ustedes nos tienen que reunir cuando el orden del día del Pleno ya está convocado y ya está cerrado, yo le agradecería que no me reuniera. Porque nosotros queremos participar; queremos colaborar y queremos proponer. Y ustedes nos citan y nos reúnen cuando el orden del día del Pleno ya está convocado y cuando los temas están cerrados. Pues fíjese, lo ha hecho usted peor que el Partido Popular durante los últimos 20 años."

Sra. Sanchis: "Yo creo (como ya he dicho antes) que a mí me parece que los sueldos han sido un reparto. Esos 1.991 € es el 100% del salario máximo que usted había fijado en su programa electoral, y ahora lo va a cobrar por el 75% de la jornada.

Yo pienso (como he dicho antes) que el sueldo va ligado al trabajo. Y su trabajo... Yo le voy a dar 100 días para que demuestre a ver qué trabajo va a hacer con todo esto que creo que ha sido un invento, para que usted no haga mucha cosa y pagarle los 1.991 €.

Y bueno, como ya dije en su momento, voy a darle los 100 días para que ustedes vean a ver esa participación, y si van a escuchar o no al resto de Grupos Parlamentarios."

Sr. Del Moral: "Lo primero era que los prejuicios... Bueno, ustedes no saben qué competencias voy a tener, y qué competencias no, como para juzgar el trabajo. Eso sí que me gustaría que hubiera un seguimiento exhaustivo de los Concejales del equipo de gobierno. No tenemos ningún problema; y en el momento en que cualquiera de nosotros no esté a la altura o no esté trabajando lo que debería trabajar, que se diga. Evidentemente. Pero llevamos 8 días, y de hecho no hemos parado. Estamos por traernos aquí el colchón; porque venimos a las 7:00 horas y nos vamos a las 20:00 horas. Y esto va a seguir siendo así.

Es decir, tener prejuicios sobre quién va a trabajar más o menos, cuando



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

acabamos de empezar... Sí que me gustaría que se hiciera un seguimiento y una auditoría de cada uno de nosotros. No hay ningún tipo de problema.

En contestación a la Sra. Aguilera, por el tema de las votaciones... No viene a colación en este punto, pero sí que se hizo una asamblea ciudadana. No sólo una; después de las votaciones, el mismo lunes se iniciaron unas asambleas de debate que duraron dos semanas. Asambleas de debate, que también eran en la calle y en el local. Las asambleas son abiertas y puede venir cualquiera. Usted misma podría haber venido. Ya sé que a lo mejor no le gusta; pero no tenemos ningún inconveniente. Pero las asambleas son abiertas, y se puede ver. Más auditoría que estar en la Plaza de La Mercé haciendo una asamblea para decidir... Y ahí es donde se decidió todo: todos los acuerdos, las medidas programáticas... Están las actas, y está la ciudadanía que ha querido venir. Y están en *facebook*, y se puede consultar allí. No hay ningún tipo de problema. Seguimos haciendo asambleas ciudadanas para transportar la voz de la ciudadanía aquí; tanto mi compañero Manel como yo... La última fue el día 18 de este mismo mes, y la siguiente será dentro de dos semanas. Y también es en la calle. Puede venir todo el mundo y puede pasar. No hay ningún tipo de problema.

En relación al reglamento del código ético que se cumplía en la Alcaldesa... El reglamento del código ético lo cumplimos tanto Manel como yo; cada partido político tendrá su reglamento ético, y bajo unos acuerdos programáticos llegamos a acuerdos. Pero el reglamento es tanto para Manel como para mí.

Sobre el excedente que hay... Volvemos a lo mismo; no es por hablar de por ejemplo el Parlamento Europeo. Pero en el Parlamento Europeo, los cinco eurodiputados que tiene Podemos cobran mucho más que el triple del Salario Mínimo Interprofesional. Y lo que hacen es que destinan una parte absolutamente a obras. Esta parte se iría lógicamente a la ciudadanía de Burriana.

Sobre el tema de la oligarquía ciudadana... Totalmente de acuerdo con las dos definiciones que toma usted. Pero es difícil catalogar de oligarquía a un gobierno que acaba de comenzar. La participación ciudadana, que ustedes todo el rato le están quitando importancia, es un pilar fundamental y vinculante. Por tanto, dentro de poco verán cómo los Plenos van a cambiar (y bastante) con participación ciudadana vinculante, tanto en las sesiones plenarias como cuando se cierran las actas. Y se está trabajando en toda esa serie de herramientas para que la ciudadanía tenga que venir que aquí, y nosotros no tengamos que ser sus portavoces, sino que ellos mismos tengan voz en el Pleno. Todas esas herramientas se verán (en un margen esperemos que breve) pero va a haber muchos cambios en participación ciudadana, en transparencia, y en el resto de concejalías. Sólo pedimos una fase de adaptación para cumplirlo."

Sr. Granel: "Yo estoy contento por la intervención de la Sra. Aguilera. Porque aquello de los famosos 1.991 € quiere decir que hemos hecho el trabajo, que hemos sido transparentes, y que hemos sido los primeros en decir lo que íbamos a cobrar. La verdad es que en la primera semana la gente ya sabe (nuestra gente) lo que vamos a cobrar. Y yo creo que eso ya es muy positivo para la gente, porque antes no era así (que en la primera semana se supiera todo).

Yo vuelvo a decir lo mismo... Yo creo que en el sistema que hemos implantado se ve la igualdad en el trabajo que ha de tener cada uno de los Concejales de la Corporación Municipal. No puede ser que existan diferencias tan grandes de que un Concejal tenga 3.000 € brutos, y que otro sólo cobre 400 € (sea por asistencias, sea por retribuciones en exclusividad). La verdad es que esas diferencias no deben existir. Y por eso mismo nosotros pensamos que las retribuciones que al final tendrá la



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

oposición (que es aproximadamente un 25% de lo que cobrará el resto del equipo de gobierno) creo que es lo más justo, y que servirá para que este Ayuntamiento funcione mucho mejor.”

Sr. Gual: “Sra. Aguilera, seré muy breve... Yo comprendo que usted esté un poco disgustada, y un poco acalorada... Porque pasa de cobrar 18.000 € a mucho menos, algo proporcionado según marca el artículo 12 del Reglamento Orgánico Municipal. Comprendo la alteración, sinceramente; por tanto, no se lo tendré en cuenta.

Y por otra parte, quiero decirle que el funcionamiento apremiante de este Pleno... Este Pleno era apremiante que se celebrara ya, y por eso se convocó a los portavoces con los temas lo más cerrados posible. No obstante, usted sabe que ha habido reuniones con ustedes (una de dos horas, y otra no tan larga) para tratar estos temas. En las próximas Juntas de Portavoces y reuniones de portavoces que se convocarán al efecto, me diga usted “convóqueme o no me convoque”se le convocará igualmente. E intentaremos no, daremos participación efectiva.”

Sr. Fuster: “Sólo es para hacer dos precisiones... Sr. Del Moral, las competencias que usted va a tener se han aprobado hoy, dentro de las comisiones. Si coge el expediente y se lo lee, a usted ya se le han asignado unas competencias. Nosotros al menos sabemos cuáles son sus competencias. Lo que no sabemos es cómo las va a desarrollar. Pero sus competencias las sabemos; que se han aprobado hoy en el Pleno.

A mí me gustaría saber en qué trabaja usted antes... Si es tan amable, nos dice en qué trabajaba antes, para que ahora le parezca tan duro estar trabajando en la Administración, cuando antes parecía que la vida del político era una vida de ágapes y poco más. Porque yo ahora en muchos actos le veo, en muchísimos... No quiero llegar a pensar que ahora para usted ir a los actos sea un trabajo que... Que yo antes lo consideraba así también; pero como ustedes siempre lo han criticado... Ahora parece que eso sea un nuevo modelo de “casta” denominado por ustedes. La mejor forma (y tómelo como medida) de transparencia es que fichen... Cuando entren en el Ayuntamiento fichen. Y entonces comprobaremos el 75% efectivo. Y al menos le podremos decir a la ciudadanía cuál es la carga de trabajo que tienen. Si vienen a un 150%, entonces justificaremos (siempre y cuando el trabajo sea efectivo) que es correcto.

Luego dice una cosa que a no llego a entender muy bien... Por mucho que me parezca muy bien todo el tema asambleario y demás... Es que a usted le han votado 1.600 personas a las que le ha dicho el sueldo que iba a cobrar. En la última asamblea, cuántos fueron, ¿20? ¿25? O sea, los acuerdos que ustedes plasman en un programa electoral a unas Elecciones en las que les votan 1.600 personas, luego lo deciden entre 20 o 25? Es mi pregunta.... A lo mejor es que yo soy nuevo en su modalidad de trabajo. Pero no entiendo algo que yo vendo a 1.600, y al final lo acordamos entre 20. Es una apreciación mía...”

Sra. Aguilera: “Mire, Sr. Gual, en primer lugar le diré que si estoy sofocada y acalorada será por el calor que hace, porque evidentemente las temperaturas son elevaditas.

En segundo lugar, le diré otra cosa... Yo creo que esa intervención suya sobra, y más en el caso de personas como usted o como yo, que no necesitamos esto para nada, porque tenemos nuestro negocio aparte. Evidentemente creo que esta portavoz que les habla lleva ocho años como independiente en este Salón de Plenos;



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

y que además ha demostrado de sobra el trabajo. Con lo cual, creo que ahí se le ha ido un poquito la frase. Además, voy a decirle otra cosa, repase usted toda la intervención del Pleno. Porque esta portavoz que le habla jamás y en ningún momento ha hablado de cantidades. Se lo repito: usted puede venderlo como quiera. Hemos presentado una propuesta que nos deja exactamente igual (incluso cobramos menos los grupos minoritarios) y que ahorra a este Ayuntamiento 23.000 €. Y eso es lo que ustedes no han querido aprobar.

En segundo lugar, Sr. Del Moral, voy a pedirle un favor. Igual que nosotros le tratamos de “usted” en este salón plenario hasta ahora (si usted lo quiere cambiar nos lo dice y nos lo advierte) pero haga el favor de dirigirse a mí como “Sra. Aguilera” y de “usted”. Si quiere, nos llamamos de “tú”, pero todos; porque si no evidentemente es una falta de funcionamiento.

En tercer lugar le diré.... Usted dice: “Puede venir a las asambleas...” Perdona, nosotros vamos a todas las asambleas que usted hace (a todas). Yo personalmente no voy, pero gente nuestra y simpatizantes suyos... Porque le voy a recordar algo, porque claro, a usted se le olvida a veces... CIBUR es un partido independiente a nivel local. Es decir, en CIBUR hay gente que les ha votado a ustedes en las autonómicas (igual que ha podido votar a Compromís, al Partido Popular, al Partido Socialista o a Ciudadanos). Eso es lo que se ve que ustedes no entienden o no han entendido desde el principio.

En la última asamblea (el día 18) usted no preguntó; usted informó. Allí no se votó nada. Ustedes llegaron (el Sr. Navarro y usted), explicó lo que ya tenía decidido del sueldo y demás; pero allí no se votó nada, Sr. Del Moral. Con lo cual, si ustedes hacen asambleas para informar, me parece maravilloso, igual que me parecerá maravilloso que usted cambie el reglamento de esta sesión plenaria o de otros órganos de gobierno... Porque además le diré que eso que usted nos ha vendido que quiere hacer lleva mucho trabajo, y evidentemente va a tener usted que trabajar mucho, para conseguir que el funcionamiento de las sesiones plenarias ordinarias pueda cambiar. Y nosotros ahí ya le digo que nos tendrá a su lado, para ayudarle en lo que usted necesite.

Pero fíjese... Y voy a acabar rápido, porque esto se está haciendo demasiado largo... Ya pueden dimitir usted y el Sr. Navarro. Porque usted dice: “Nosotros cumplimos el código ético de Podemos...” No señor, no lo cumple. Y seguramente en breve alguno de los suyos (a nivel autonómico y a nivel nacional) se lo dirá, a usted y al Sr. Navarro. Porque evidentemente son concedores de lo que ustedes están apoyando. Ni usted por su sueldo (ni usted ni el Sr. Navarro), ni han hecho cumplir el código ético. Además están apoyando (como les digo) a un gobierno que no cumple su código ético. Porque evidentemente los demás no han entrado ahí... Con lo cual, yo de entrada no les voy a pedir ni la dimisión. Yo supongo que si su partido es tan transparente y tan participativo, en breve se verá cómo se pide desde otros organismos de Podemos la dimisión de los dos representantes de Podemos en el Ayuntamiento de Burriana.”

Sr. Del Moral: “Vamos por partes... Al final se están focalizando mucho en mi vida personal, y lógicamente no voy a tener ningún problema en comentar nada. Lo único es que por el tema de trabajo no tengo ningún problema. Yo no sé qué piensan ustedes que soy... Usted, Sr. Fuster, me ha preguntado sobre mi trabajo... Desde los 16 años vivo solo.. Bueno, ya no estoy con mis padres, y por lo tanto, tanto dando clases de matemáticas, como sirviendo tapas hasta que se ha cerrado la tasca, he estado trabajando. O sea... Bueno, eso es de mi vida personal, pero lo comparto



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

porque no tengo ningún problema.

Por el tema de los inscritos, de cómo se puede valorar que 30 o 40 personas lleven a 1.500 personas que nos han votado... Nosotros lo que hacemos es que hacemos participar mediante herramientas participativas a todos los inscritos que hay en el municipio. Lógicamente no son las 1.600 personas. Porque muchas personas nos votan, pero no participan activamente. Por lo tanto, digamos que pueden participar los inscritos en Podemos (que es entorno a más de 300 personas) las que votan las enmiendas, las que votan los reglamentos que se trabajan. Eso sí, los trabajan entorno a 30 personas, que son las que mueven el círculo activamente. Pero esas propuestas tienen que pasar por un organismo fiscalizador (que se llama *Agora voting*) que es una herramienta participativa (es una empresa externa) que valora que todos los resultados sean correctos, y audita las votaciones. Y nosotros tenemos que pasar por ahí, tanto para presentarnos, como para no presentarnos, como para todo. Es decir, esas 40 personas no toman decisiones ejecutivas sin tener en cuenta los inscritos. Y tiene que participar un tanto por ciento. Ése es nuestro funcionamiento. Y si tienen alguna duda, no hay ningún problema; que podemos hablarlo.

Sobre el tema de fichar, es un tema interesante, y lo vamos a debatir; porque me parece muy interesante, y no saldríamos perjudicados de ningún modo. Y es una forma bastante interesante de que la ciudadanía no sólo audite las agendas públicas, sino el tiempo que se invierte. Me parece interesante, y si quiere desarrolla la idea con nosotros usted, encantados de que desarrollemos esa idea, la propongamos y vaya a la Junta y al Pleno. No hay ningún tipo de problema. De hecho, me parece bastante buena la idea.

Y sobre las asamblea del lunes, me alegro de que gente de CIBUR venga a las asambleas. Sí que conozco mucha gente que simpatiza con CIBUR. De hecho, tengo compañeros y amigos ahí, y no hay ningún problema. Es un partido abierto, en el que no se pide ningún tipo de carné para participar y para votar. Lo único es que hacemos dos tipos de asamblea. No había entrado en el reglamento orgánico con el que funcionamos, porque creo que no es el lugar. Pero hacemos dos tipos de asambleas: las asambleas informativas, que son para toda aquella ciudadanía que no quiere participar activamente. Nosotros vamos, les exponemos, y se les emplazó en esa misma asamblea a decir... Justo los lunes hacemos asambleas de comisiones, en las que se toman las decisiones y se habla. Y sí que vinieron cuatro personas de allí. Lo que no sé es si alguna participaría activamente en CIBUR. Es decir, que hacemos dos tipos de asamblea: una de comisiones; y otra informativa, para la gente que no participa activamente, y que se pasa de vez en cuando. Y no tenemos ningún problema en que se participe."

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (5 del PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana). Votos en contra, TRES (2 de CIBUR, y 1 de Ciudadanos). Abstenciones, SIETE (7 de PP). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

6.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE PERSONAL EVENTUAL. (SECCIÓN 1ª).

Por la Secretaría se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de junio de 2015, del siguiente tenor:



Magnífic Ajuntament de Borriana

29-06-2015

“Constituida la nueva corporación municipal como resultado de las Elecciones Municipales recientemente celebradas, esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento la creación del siguiente puesto de personal eventual:

Denominación: ASESOR DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Funciones: asesoramiento al equipo de gobierno en materia de prensa y medios de comunicación.

- Dedicación: exclusiva

- Retribuciones: catorce pagas anuales de 1.991 €

Adscripción: Grupo A, Subgrupo A1

Complemento de destino: nivel 26

Complemento específico: 183,75 €”

Con relación al asunto no se producen intervenciones.

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DOCE (5 de PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, y 2 de CIBUR). Votos en contra, UNO (1 de Ciudadanos). Abstenciones, SIETE (7 de PP) Consecuentemente, se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

Y sin más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 10 horas y 35 minutos, de la cual, como Secretaria, doy fe, y para que conste extiendo la presente acta que firmo junto con el Sr. Alcalde.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

Documento firmado electrónicamente al margen